ACLARATORIO No 1 AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SPC-002-2026

CONTRATO No.	SPC-002-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($43.200.000).
PLAZO:	NUEVE (09) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.
CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. NIT: 901.880.378-1
CONTRATISTA:	MARISABEL DANGOND OÑATE CC 52.264.134 de Bogotá

ACLARACIÓN

En la ciudad de Valledupar, a los once (11) días del mes de agosto de 2026, se reunieron la Profesional del Área Operativa y de Proyectos **GINA VANESSA MORENO CUELLAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.820.930, en calidad de Supervisora, y la señora **MARISABEL DANGOND OÑATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.264.134 de Bogotá, en calidad de Contratista, con el propósito de aclarar el contenido del **Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SPC-002-2026**.

Que en el Acta de Inicio suscrita con anterioridad se indicó como fecha de inicio de ejecución contractual el día **trece (13) de marzo de 2026**.

No obstante, una vez revisados los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para el inicio de la ejecución contractual, se evidencia que el **Registro Presupuestal correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SPC-002-2026 fue expedido con fecha dieciséis (16) de marzo de 2026**, constituyéndose este en el soporte presupuestal requerido para la ejecución del contrato.

En consecuencia, mediante la presente acta se procede a **ACLARAR Y PRECISAR** que la fecha efectiva de inicio de la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SPC-002-2026** corresponde al **DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2026**, y no al trece (13) de marzo de 2026 como quedó consignado en el Acta de Inicio.

Por lo anterior, **todas las referencias contenidas en el Acta de Inicio relacionadas con la fecha de inicio de ejecución contractual deberán entenderse referidas al dieciséis (16) de marzo de 2026**.

La presente aclaración se efectúa exclusivamente respecto de la fecha de inicio de ejecución del contrato, permaneciendo **vigentes y sin modificación las demás estipulaciones, condiciones, obligaciones, valor y plazo contractual** establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SPC-002-2026 y en los demás documentos que hacen parte integral del mismo.

La presente Acta Aclaratoria forma parte integral del Acta de Inicio y del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SPC-002-2026.

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar, a los once (11) días del mes de agosto de 2026, por quienes en ella intervienen.

GINA VANESSA MORENO CUELLAR
Supervisor
E.I.C.E. A.M.V.

MARISABEL DANGOND OÑATE
Contratista

Proyectó: Luis Fernando Rojas Rodríguez
Abogado – Contratista E.I.C.E. A.M.V.

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833